



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA.**

Radicado No. 540994089001- 2021-00072-00.

Bochalema, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

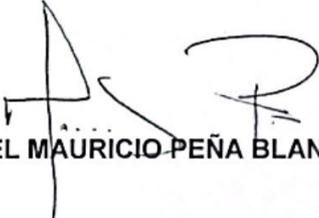
Por reunir los requisitos de ley, admítase la solicitud de contraer matrimonio civil, presentada por los señores DUBAN DE JESUS MONTESINOS ROJAS y ENIG GIURLEY CONTRERAS CARRERO.

SEÑALESE la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día dos (2) de julio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de matrimonio civil.

CÍTESE a los testigos JEFFERSON JESUS CALDERON GARCIA y ANGELICA ADRIANA BENITEZ MELO, para que concurran al acto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Bochalema, Hoy **23 de junio de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 048.
El Secretario
JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO